

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Comunicado 681

Congreso aprueba reforma a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

- *Las demarcaciones territoriales deberán coordinarse con las autoridades federales y locales para preservar el patrimonio cultural, natural y biocultural*

12.05.22. Congresistas locales aprobaron reformar los artículos 46 y 226 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, así como la reserva al artículo 73, propuesta por el diputado Aníbal Alexandro Cañez Morales (PAN).

Con esta modificación se amplían las facultades de las demarcaciones territoriales para que, en coordinación con las autoridades federales y locales, se preserve, promocióne, investigue, salvaguarde y difunda el patrimonio cultural, natural y biocultural.

La reserva aprobada, define el perfil que deberá cubrir la persona titular de la Unidad Administrativa encargada de derechos culturales, o su equivalente.

El diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD), fundamentó en tribuna el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Alcaldías y Límites Territoriales, e indicó que las modificaciones “amplían el espectro sustantivo y competencial de las alcaldías en esta materia, para considerar su obligación para proteger estos bienes en favor de los habitantes de las demarcaciones territoriales”.

Agregó, que la iniciativa suscrita por la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), tiene como sustento la visión contenida en la Ley del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, que contempla la obligación de las autoridades para preservar este tipo de patrimonio en beneficio de las y los capitalinos.

--o0o--